

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

T. 32163
Factura # 003-29148
Nº 2015-09-01-016-P18243

No. 2015//

ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES EN AUDITORIAS
S.A. SOLAUDIT-----
CUANTIA: \$49.200,00-----

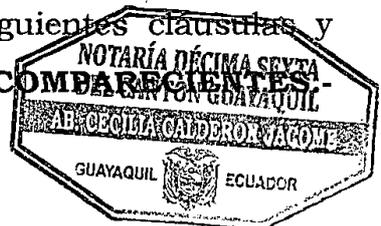


1
2
3
4
5
6
7
8

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de
11 Noviembre del año dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA**
12 **CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta Titular de
13 éste Cantón, comparece la señora **ELIZABETH DEL CARMEN**
14 **RODRIGUEZ TAMBACO**, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana identificada con cedula de identidad número cero
16 nueve cero nueve tres cero uno seis cero ocho, por los derechos
17 que representa en su calidad de Gerente General de la
18 compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** La
19 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta
21 escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad,
22 para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente:
23 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el protocolo de
24 Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
26 COMPAÑÍA **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** la
27 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
28 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:-**

E.C.V.

1



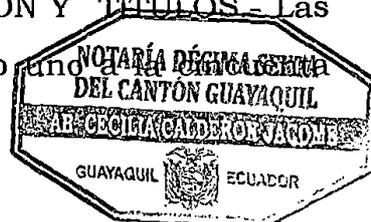
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
2 escritura pública la señora ELIZABETH RODRIGUEZ
3 TAMBACO, por los derechos que representa de la compañía
4 **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** en su calidad
5 de Gerente General, según consta del nombramiento y
6 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
7 presente escritura pública como documento habilitante y
8 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
9 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha UNO. DE
10 OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE . **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública la compañía
12 **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** se constituyó
13 ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr.
14 Piero Aycart Vincenzini el veintiuno de marzo del dos mil doce,
15 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de
16 mayo del dos mil doce, con un capital social de ochocientos
17 dólares de Los Estados Unidos de América. B) con fecha UNO
18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, se llevó acabo la Junta
19 General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía
20 **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** en donde la
21 Junta de manera unánime decidió Aumentar el Capital de la
22 compañía, y Reformar El Estatuto Social de la misma.
23 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Yo, ELIZABETH
24 RODRIGUEZ TAMBACO, por los derechos que represento de la
25 compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** en
26 mi calidad de GERENTE GENERAL, y debidamente autorizado
27 por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
28 accionistas de fecha UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

1 realizo las siguientes declaraciones: A).- Se declara aumentado
2 el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de Los
3 Estados Unidos de América, a cincuenta mil Dólares de Los
4 Estados Unidos de América y así también el capital Autorizado
5 de mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América a
6 cien mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Para lo cual
7 se emitirán cuarenta y nueve mil doscientas acciones
8 ordinarias, nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de
9 América cada una. B).- Se declara Reformado el artículo cuarto
10 del capítulo segundo del Estatuto Social de la
11 compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** ,
12 mismo que en adelante dirá: CAPITAL AUTORIZADO,
13 SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es
14 de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA
16 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
17 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e
18 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
19 una. Cada título podrá contener una o más acciones, las
20 acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas
21 por el Presidente o Gerente General de la compañía. Cada
22 acción liberada confiere el derecho a un voto en las
23 deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de
24 accionistas. C) Se declara Reformado el artículo quinto del
25 capítulo segundo del Estatuto Social de la
26 compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** ,
27 mismo que en adelante dirá: NUMERACION Y TITULOS - Las
28 acciones serán numeradas de la cero cero

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

E.C.V.



1 mil. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES**
2 **JURAMENTADAS.-** Yo, ELIZABETH RODRIGUEZ TAMBACO
3 por los derechos que represento de la compañía **SOLUCIONES**
4 **EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** en mi calidad de GERENTE
5 GENERAL, y debidamente autorizado para el efecto por la
6 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha
7 UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. Declaro bajo
8 juramento que la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS**
9 **S.A. SOLAUDIT** no mantiene contrato alguno de obras públicas
10 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **DECLARO**
11 **ADEMÁS BAJO JURAMENTO** que el presente aumento de
12 capital se encuentra correctamente integrado de conformidad con
13 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
14 fecha UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. **DECLARO**
15 **BAJO JURAMENTO** que el capital pagado correspondiente al
16 aumento de la manera que ha sido especificado será depositado
17 en una institución bancaria, en una cuenta a nombre de la
18 compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT,**
19 **declaro Bajo Juramento que la compañía SOLUCIONES EN**
20 **AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT no es deudora del Instituto**
21 **Ecuatoriano de Seguridad Social.** Agregue usted, señora
22 Notaria, las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez y firmeza y
24 perfeccionamiento de este instrumento.- f)Firmado Abogado
25 Carlos Moreno Flor.- Registro catorce mil novecientos treinta y
26 uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
27 minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
28 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0982761849001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT
HOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN
CONTADOR: GALARZA CLUBS WILLIAMS XAVIER

FFC INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2013 **REG. CONSTITUCION:** 07/06/2012
FFC INICIO DIOS: 08/06/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTOS EN EL CAMPO DE LA AUDITORIA A TODAS CLASES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

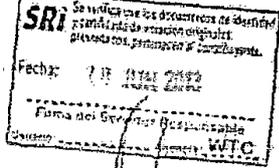
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Población: JARDIN Chacabuta; VENEZIA NORIE Calle: AV. JOAQUIN CREVANTA Número: 124 Intervención: LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA S.A.S. CORPORATIVO Estado: TRACE BUILDING Floor 7 Oficina L7-05-05 Referencia ubicación: JUNTO AL C.C. MALL DEL SOL Fax: 043020310 Calle: 0505050511 Email: rodriguez@solucionesaudit.com Telefono Trabajo: 04302030

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL GEMELICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 057001 001 **ABIERTOS:** 1
URISDICCION: SERVICIO LITONAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

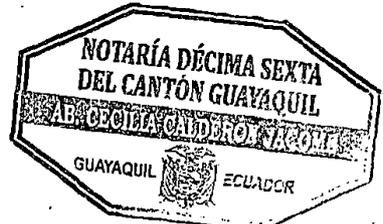


PEREZ, GUERRA, JONAS LEONARDO
 DELEGADO DEL SRI
 Servicio de Rentas Internas
 LITONAL SUR

Ab. Cecilia Cruzón Tlacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

FRIMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Usuario: CAPOZYT0 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 28/06/2013 15:32:56

SRI.gub.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992761849004
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT

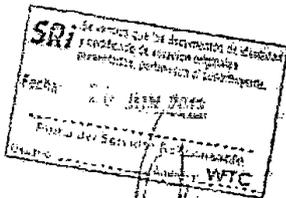
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASIGNACIONES EN EL CAMPO DE LA AUDITORIA A TODA CLASES DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TAPOL. Ciudadela: VERDEAZA NORTE Calle: AV. JOAQUÍN ORRANTIA
Número: 124. Intersección: LEOPOLDO BERTIZ VIALVEZA Referencia: SANTO AL. C.C. MALL DEL SOL. Bloque: CORPORATIVO
Edificio: TRADE BUILDING Piso: 7 Oficina: L72-C Fax: 043020311 Celular: 09876811 Email:
emadriguez@profesionaleswta.com Teléfono Trabajo: 043002939



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DE A.C. I
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Carlos Portugal Quintero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPSUTM Lugar de emisión: GUAYAS/LUAY. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2011 15:32:15

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT UNO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de octubre del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas Av. Jose Orrantia y Dr. Leopoldo Benitez, Edificio Trade Building, Torre B, piso Corporativo "C", oficina L-726C en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la Compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**. Con la concurrencia de los siguientes accionistas: La señora María Jose Estrella Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 100 votos; y la señora Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco por sus propios derechos, propietario de setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho de 700 votos.

Actúa como Presidenta Ad-hoc la señora María Jose Estrella Rodríguez, y como secretaria la señora Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco, Gerente General de la compañía.

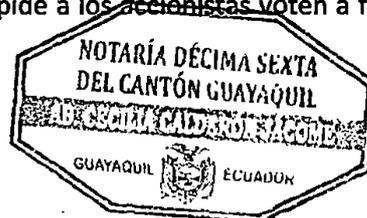
Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTOS (800.00)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, Así también deciden por unanimidad conocer, tratar y resolver los siguientes puntos que conforman el orden del día:

- 1) Aumento del capital suscrito de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, a cincuenta mil Dólares de Los Estados Unidos de América
- 2) Aumento del capital Autorizado de mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América a cien mil Dólares de Los Estados Unidos de América.
- 3) Reforma del artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**.
- 4) Reforma del artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**
- 5) Autorización al Representante Legal para que suscriba la respectiva escritura a fin de que se realice el respectivo aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**

La Presidenta Ad-hoc de la Junta toma la palabra y solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a poner en consideración cada uno de los puntos que integran el orden del día y someta a la respectiva votación los puntos del orden del día.

La Secretaria procede a poner en consideración el punto 1 del orden de día, para lo cual pide la palabra la Presidenta ad-hoc de la compañía quien manifiesta que en vista del crecimiento económico de la compañía es necesario dicho crecimiento vaya acorde al crecimiento del capital de la compañía, por lo que pide a los accionistas voten a favor

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



del aumento de capital de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, a cincuenta mil Dólares de Los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Este incremento en su totalidad se pagara en **NUMERARIO** con el valor de 27.999,14 Dólares de Los Estados Unidos de América que se encuentra en la compañía por concepto de **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS**; quedando así pagado el 56,9088 por ciento del incremento total, el resto será pagado por los accionistas dentro del tiempo permitido por la Ley. De tal manera que el aumento del capital estaría integrado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones actuales	% actual de todas las acciones	Porcentaje después del aumento	mas utilidades no distribuidas	Pendiente de pago	% pagado al momento	Capital aumentado por accionista
Maria Jose Estrella Rodriguez	100	12,50%	12,50%	3499,8925	2650,1075	56,9088%	6150,00
Elizabeth del Carmen Rodriguez	700	87,50%	87,50%	24499,2475	18550,7525	56,9088%	43050,00
total				27999,1400	21200,8600		49200,00

Los accionistas **suscriben** el presente aumento en la misma proporción de las acciones que tienen en la compañía, de tal manera que la accionista **MARIA JOSE ESTRELLA RODRIGUEZ** suscribe seis mil ciento cincuenta acciones (6.150) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el valor de estas acciones será pagado en numerario de la siguiente forma: **3.499,8925** Dólares de Los Estados Unidos de América por concepto de sus utilidades no distribuidas, y la cantidad de **2.650,1075** que será pagada en numerario dentro del plazo que permite la Ley, con lo que se encontraría pagado el 56,9088 por ciento de las acciones que se suscriben.

La accionista **Elizabeth del Carmen Rodriguez** suscribe cuarenta y tres mil cincuenta acciones (43.050) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el valor de estas acciones será pagado en numerario de la siguiente forma: **24.499,2475** Dólares de Los Estados Unidos de América por concepto de sus utilidades no distribuidas, y la cantidad de **18.550,7525** que será pagada en numerario dentro del plazo que permite la Ley, con lo que se encontraría pagado el 56,9088 por ciento de las acciones que se suscriben.

No habiendo otra intervención la Secretaria de la Junta de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día de conformidad con lo propuesto por la Presidente Ad-hoc y suscribiendo las acciones en los términos indicados por ella.

El secretario procede a poner en consideración el punto 2 del orden de día, tras lo cual pide la palabra la Presidenta AD-HOC quien manifiesta que en vista de que se ha decidido a favor del primer punto del orden del día es necesario se apruebe el segundo punto del orden del día. No habiendo otra intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden del día.

El secretario procede a poner en consideración el punto 3 del orden de día, tras lo cual pide la palabra la Presidenta AD-HOC quien manifiesta que habiendo decidido en favor del punto 1 y 2 del orden del día es necesario realizar la correspondiente reforma del artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** y propone que se Reforme el artículo cuarto del capítulo segundo del Estatuto de la compañía, según el texto a continuación:

"CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada título podrá contener una o más acciones, las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente o Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de accionistas."

No habiendo otra intervención, la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 3 del orden del día de conformidad con el texto propuesto por la Presidenta Ad-hoc de la Junta.

La Secretaria de la Junta procede a poner en consideración el punto 4 del orden del día, tras lo cual pide la palabra la Presidenta AD-HOC quien manifiesta que habiendo decidido en favor del punto 1 y 2 del orden del día es necesario realizar la correspondiente reforma del artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** y propone que se reforme el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto de la compañía, según el texto a continuación: "NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero cero mil a la cincuenta mil."

No habiendo intervenciones la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 4 del orden de día de conformidad con lo propuesto por la Presidenta Ad-hoc.

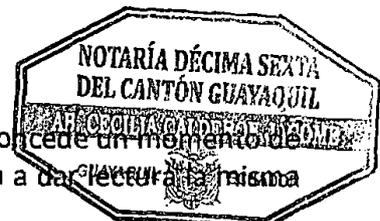
La Secretaria de la Junta procede a poner en consideración el punto 5 del orden del día, tras lo cual pide la palabra la Presidenta AD-HOC quien manifiesta que habiendo decidido en favor de los puntos del orden del día es necesario autorizar a la Gerenta General a suscribir la respectiva escritura, por lo que pide que los accionistas aprueben el punto 5 del orden del día.

No habiendo intervenciones la Secretaria de la Junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 5 del orden de día.

Finalmente, la Secretaria de la Junta de Accionistas manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria de la Junta procede a dar un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura a la misma



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Secretaria Pública del Cantón Guayaquil

que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

Ma. José Estrella.

F) María Jose Estrella Rodríguez
Presidenta ad-hoc, accionista.

F) Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco
Secretaria de la Junta, accionista

SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT

Guayaquil, 14 de mayo del 2012

Señora Ingeniera Doña
Elizabeth Rodríguez Tambaco
Ciudad.-

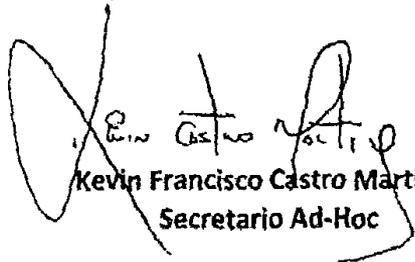
De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, se constituyó el 21 de marzo del 2012, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que luego de ser probada se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de mayo del 2012.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

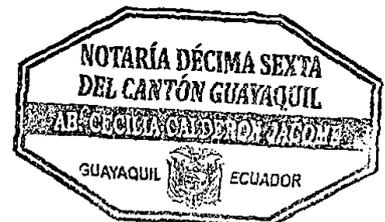
Muy atentamente,


Kevin Francisco Castro Martínez
Secretario Ad-Hoc

RAZON: YO Elizabeth Rodríguez Tambaco, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT** conferido a mi favor.

Guayaquil, 14 de mayo del 2012


Elizabeth Rodríguez Tambaco
C.C. 0909391608



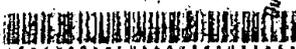
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.224
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, a favor de **ELIZABETH RODRIGUEZ TAMBACO**, de fojas 52.728 a 52.729, Registro Mercantil número 9.199.

ORDEN: 29224



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR: *R*

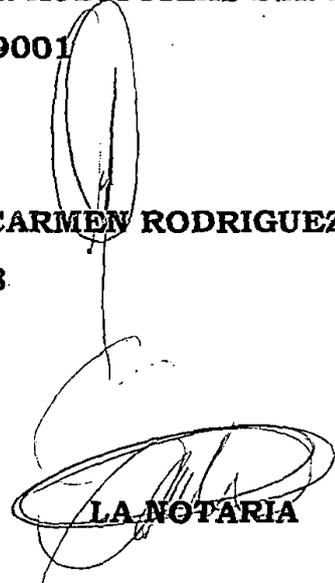
Registro de Datos Públicos
del Cantón Guayaquil

1 Ley queda elevada a escritura pública.- La compareciente me
2 exhibió sus documentos de identificación, los mismos que
3 fueron devueltos luego de verificar la numeración
4 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí,
5 la Notaria, en alta voz a la compareciente comparecientes, estos
6 la apruebas en todas sus partes firmando conmigo en unidad de
7 acto. Doy fe.
8
9

10 **p) SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**
11 **RUC # 0992761849001**

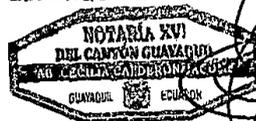
12
13
14 **ELIZABETH DEL CARMEN RODRIGUEZ TAMBACO**
15 **C.C. # 0909301608**
16 **C.V. # 360-0084**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



LA NOTARIA

21 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
22 **ESTE *Esiccer* TESTIMONIO QUE**
23 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
24 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

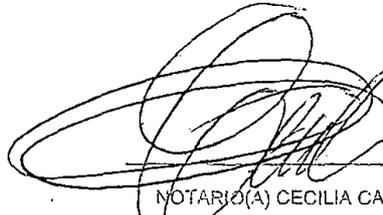


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



B.C.V.

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0909301608	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Particula			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

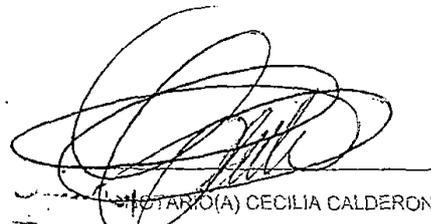


NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909301608	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SOLUCIONES ENAUDITORIAS S.A. SOLAUDIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
 NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



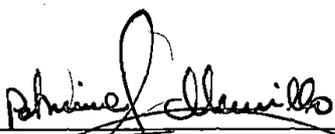
NUMERO DE REPERTORIO:54.665
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, de fojas 107.437 a 107.453, Registro Mercantil número 5.248. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54665




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1286694

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
14 DIC 2015 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Marc

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/DEC/2015 08:28:37

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 49409 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 147197

RUC: 0992761849001

Razón social:

SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	120
--	-----